

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 472 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Romero Payán, contra las empresas “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, y “Oproler Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 585 de 2010 bis

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Alberto Romero Payán, que comparece asistido del letrado señor Moreno Recio, y de otra, como demandadas, “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, y “Oproler Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con desestimación de la demanda presentada por don Alberto Romero Payán, contra “Oproler Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo absolver y absuelvo a dicha demandada de los pedimentos deducidos en su contra, y con estimación de la demanda presentada contra “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a tal empresa a abonar al actor por los conceptos de la demanda 2.717,13 euros, así como 271,71 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.588/11)